ACTA Nº2

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

PASS 517/2026-CCA: +6.6XMZW6C CONTR 2026 0000201266

En Huelva, a 21 de septiembre de 2026, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la Central Provincial de Compras de Huelva, los profesionales que al final del documento se relacionan, con relación al Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado 517/2026, arriba referenciado, con el siguiente Orden del día:

- **APERTURA DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS**

1) La presente sesión se inicia analizando, por parte de la Unidad Gestora, el requerimiento de subsanación solicitado a las siguientes empresas licitadoras:

- Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S.L,** para los lotes 1, 2 y 3, los miembros de la Unidad Gestora acuerdan, por unanimidad, que es correcta.

- Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **HELIOS ELECTROMEDICINA S.L**, para el lote 2, los miembros de la Unidad Gestora acuerdan, por unanimidad, que es correcta.

- Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **PRIM S.A,** para los lotes 1 y 3, los miembros de la Unidad Gestora acuerdan por unanimidad, que es correcta.

- Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **DISERTECSA 2013 S.L**, para los lotes 1 y 2, los miembros de la Unidad Gestora acuerdan, por unanimidad, que es correcta.

- Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **WEELKO BARCELONA S.L,** para los lotes 1 y 3, los miembros de la Unidad Gestora acuerdan, por unanimidad, que es correcta.

- Con relación a la empresa **DJO IBÉRICA PRODUCTOS ORTOPÉDICOS S.L,** la Unidad Gestora comprueba, de oficio, que la misma está inscrita en el ROLECE, por lo que se subsana la aclaración solicitada.

- Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **SANROSAN S.A,** para los lotes 1 y 3, los miembros de la Unidad Gestora acuerdan, por unanimidad, que es correcta. Así mismo, la licitadora subsana un error material de la oferta económica, si bien se comprueba que no implica una modificación económica de la misma, siendo aceptada por la Unidad Gestora.

2) Atendiendo al informe técnico, de fecha 6 de septiembre de 2026, solicitado por la Unidad Gestora, conforme a la cláusula 7.2.1 del PCAP, la licitadora **OFICACERES/CANUTO ALFONSO DURÁN** que presenta oferta para los lotes 1, 2 y 3, queda excluida, para el lote 1, al no cumplir los requisitos técnicos exigidos en el PPT.

Las puntuaciones obtenidas, en base al criterio de adjudicación automático medioambiental son las siguientes:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
BTL S.L	0	0	0
DISERTECSA 2013 S.L	4	10	-------
DJO IBÉRICA PRODUCTOS ORTOPÉDICOS S.L	--------	----------	0
HELIOS ELECTROMEDICINA S.L,	---------	10	--------
OFICACERES/CANUTO ALFONSO DURÁN	no procede	10	0
PRIM S.A	10	------	7,30
SANROSAN S.A	3,81	------	10
WEELKO BARCELONA S.L,	0	------	0

3) A continuación, se procede a la valoración de la oferta económica de las licitadoras admitidas, con el siguiente resultado:

Lote	Descripción	GC	P. Unitario (IVA_excluido)	IVA	P. Unitario (IVA_Incluido)	EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIOS AUTOMÁTICOS					
							OFERTA ECONÓMICA (90 PUNTOS)		MEDIOAMBIENTAL (10 puntos)	OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS		
							Oferta Económica Licitador Precio Unitario Iva Incluido	Total Puntuación Oferta Económica (90 puntos)				
1	EQUIPO DE ONDA CORTA-GC	F19119	30.000,00 €	21	36.300,00 €	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA, S.L. (BTL),	22.094,60 €	75,26	0	29.194,88 €	21.896,16 €	
						DISERTECSA 2013, S.L.	35.823,68 €	2,52	4			
						OFICÁCERES/CANUTO ALFONSO DURÁN	17.045,95 €	EXCLUIDA	EXCLUIDA			EXCLUIDA
						PRIM S.A	33.396,00 €	15,38	10			
						SAN ROSAN S.A	32.094,04 €	22,28	3,81			
						WEELKO Barcelona, S.L.	19.311,60 €	90,00	0			BAJA
2	TERAPIA POR MICROONDAS (GENERADOR)-GC	A84911	9.000,00 €	21	10.890,00 €	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA, S.L. (BTL),	9.873,60 €	35,44	0	9.873,60 €	7.405,20 €	
						DISERTECSA 2013, S.L.	9.873,60 €	35,44	10			
						HELIOS Electromedicina	8.309,06 €	90,00				
						OFICÁCERES / Canuto Alfonso Durán	10.787,68 €	3,57	10			
3	EQUIPO ELECTROTERAPIA-GC	E89397	10.000,00 €	21	12.100,00 €	BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA, S.L. (BTL),	6.797,78 €	85,73	0	9.150,63 €	6.862,97 €	BAJA
						DJO Ibérica Productos Ortopédicos, S.L.	9.655,80 €	39,52	0			
						PRIM S.A	11.519,20 €	9,39	7,30			
						SAN ROSAN S.A	8.629,72 €	56,11	10			
						OFICÁCERES / Canuto Alfonso Durán	11.961,82 €	2,23	0			
						WEELKO Barcelona, S.L.	6.534,00 €	90,00	0			BAJA

Seguidamente, se detecta que las empresas **BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA, S.L. (para el lote 3) y WEELKO Barcelona, S.L (para los lotes 1 y 3)** están incursas en presunción de anormalidad.

Por tanto, de acuerdo y, de conformidad con lo previsto en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige esta contratación, así como, en el artículo 149.4 de la LCSP, la Unidad Gestora acuerda requerir a las empresas **BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA, S.L. (BTL) y WEELKO Barcelona, S.L,** para que, en un plazo de 3 días naturales, a contar desde el día de envío de esta comunicación, presenten documentación que justifique la viabilidad sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Siendo las 13:00 horas, se da por finalizado el presente Acto.

Finalmente se procede a la lectura y aprobación de la presente Acta.

Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del HUJR de Huelva	Técnico de Función Administrativa de la Central Provincial de Compras de Huelva	Técnico Medio de Función Administrativa de la Central Provincial de Compras de Huelva

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:
"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."